

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

3432

ORDEN de 14 de diciembre de 1976 por la que se autoriza a las Escuelas de Comercio la celebración de una convocatoria extraordinaria de exámenes en el mes de febrero próximo.

Ilmo. Sr.: Al subsistir las causas que aconsejaron la apertura de un plazo extraordinario de matrícula en el mes de febrero para los alumnos del Grado Pericial de las Escuelas de Comercio y con objeto de que puedan normalizar sus situaciones académicas,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Autorizar a los Directores de las Escuelas de Comercio para ordenar la celebración de una convocatoria extraordinaria en el mes de febrero próximo para los alumnos del Grado Pericial, convocatoria que será anunciada con la antelación suficiente.

2.º A dicha convocatoria podrán concurrir:

- a) Los alumnos oficiales y libres que tengan pendientes de aprobación, como máximo, tres asignaturas de un solo curso, no computándose en dicho número las de Religión, Formación del Espíritu Nacional, Educación Física y Enseñanzas de Hogar.
- b) Aquellos a quienes falten —como máximo— tres asignaturas para finalizar el Grado Pericial, en la misma forma que el apartado anterior, más la prueba de Grado.

3.º Será de aplicación a la presente convocatoria la matrícula oficial verificada, en su caso. Los alumnos que deseen concurrir a la misma deberán solicitarlo del Director del Centro dentro de los cinco primeros días del plazo de convocatoria. Dicha matrícula tendrá validez, asimismo, para la convocatoria ordinaria de junio. En caso de utilizarse también la extraordinaria de septiembre, se abonarán nuevos derechos de matrícula.

4.º Los alumnos oficiales que completen curso como resultado de esta convocatoria podrán formalizar matrícula del siguiente por enseñanza libre, dentro de los plazos reglamentarios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de diciembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

3433

ORDEN de 1 de febrero de 1977 por la que se convoca un concurso de Bolsa de viaje y estudio en España y en el extranjero con el fin de desarrollar el Programa de Cooperación Internacional con Iberoamérica.

Ilmo. Sr.: Con el fin de promover la participación de Catedráticos, Investigadores, funcionarios y posgraduados en el Programa de Cooperación Internacional con Iberoamérica, se consignó en el capítulo IV, artículo 48, del Presupuesto del Departamento un crédito de 33.350.000 pesetas para bolsas de viaje y estudio.

El objeto fundamental de tal participación es dar a conocer proyectos de carácter cultural, científico y de formación profesional, mediante el intercambio de misiones formativas entre los países iberoamericanos y España.

En la distribución del crédito que con esta Orden ministerial se pretende, se ha procurado una mayor agilidad contable mediante la selección mensual de candidatos, con el propósito de atender no sólo a la personalidad y méritos de los diferentes solicitantes sino también a las circunstancias de calidad, contenido y carácter homogéneo de la misión que se propone, puesto que ha de desarrollarse dentro de un tiempo limitado y con dotaciones de cuantía variable.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Se convoca concurso público para la adjudicación de bolsas de viaje y estudio con cargo al Programa de Cooperación Internacional con Iberoamérica para las personas y en las condiciones que en esta disposición se establecen.

Segundo. Las bolsas de viaje y estudio podrán ser otorgadas únicamente para la realización de proyectos de carácter cultural, científico y de formación profesional, relativos a temas o materias de interés para el fomento de la cooperación entre los países Iberoamericanos y España.

Tercero. Podrán concurrir a esta convocatoria:

1. Los españoles que hayan de realizar sus proyectos en España o en un país iberoamericano si en ellos concurren cualquiera de las siguientes condiciones: ser catedrático o profesor de cualquier nivel, grado o modalidad educativa, ya sea nu-

Finca número	Propietario	Paralelo	Polygono	Parcela	Cultivo	Superficie
188	Benito Muñoz Martín	Vega Chaparral	14	191	Cereal 1.ª	0.4375
189 a	Pedro Martín Muñoz	Vega Chaparral	14	317	Pradera 1.ª	0.6720
189 b	Pedro Martín Muñoz	Vega Chaparral	14	317	Cereal 2.ª	0.7280
190 a	Estanislao Vázquez Muñoz	Vega Chaparral	14	318	Pradera 1.ª	0.3920
190 b	Estanislao Vázquez Muñoz	Vega Chaparral	14	318	Cereal 2.ª	1.0392
191 a	Herederos de Vicente Sánchez Serrano	Fuentes Gutiérrez	14	319	Pradera 1.ª	0.6185
191 b	Herederos de Vicente Sánchez Serrano	Fuentes Gutiérrez	14	319	Huerta regadio 1.ª, dos pozos, casa, frutales	0.1500
191 c	Herederos de Vicente Sánchez Serrano	Fuentes Gutiérrez	14	319	Cereal 1.ª	1.0065
192 a	Luis Arroyo Sánchez	Fuentes Gutiérrez	14	322	H. riego 1.ª, edificio, dos pozos, alberca, galería, acequias caseta y frutales	2.0556
192 b	Luis Arroyo Sánchez	Fuentes Gutiérrez	14	322	Cereal 1.ª	1.1756
193 a	Longino Rodríguez Sánchez	Fuentes Gutiérrez	14	320	Pradera 1.ª	0.1025
193 b	Longino Rodríguez Sánchez	Fuentes Gutiérrez	14	320	Cereal encinar, pastos 2.ª	0.2350
194 a	Nicolasa Sánchez González	Fuentes Gutiérrez	14	321	Pradera 1.ª	0.0970
194 b	Nicolasa Sánchez González	Fuentes Gutiérrez	14	321	Cereal encinar, pastos 2.ª	0.2467
195 a	Estanislao Vázquez Muñoz	Fuentes Gutiérrez	14	242	Pradera 1.ª	0.5365
195 b	Estanislao Vázquez Muñoz	Fuentes Gutiérrez	14	242	Cereal encinar 2.ª	0.4753
196 a	Benedicto Tirado Fernández	Fuentes Gutiérrez	14	241	Pastos encinar 3.ª	1.1927
196 b	Benedicto Tirado Fernández	Fuentes Gutiérrez	14	246	Pradera 1.ª	0.4135
197	Elena González Muñoz	Fuentes Gutiérrez	14	247	Cereal 1.ª	0.4562